



C I R C U L A R CSJCHC19-2

| | |
|----------------|---|
| Fecha: | enero 10 de 2019 |
| Para: | Presidente Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó |
| | Presidente Tribunal Administrativo del Chocó |
| | Presidente Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó |
| | Director Administrativo de la Coordinador Administrativa del Chocó |
| | Director Seccional de Fiscalías de Quibdó |
| | Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional y Presidente de la Comisión Seccional de Género |
| De: | Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó |
| Asunto: | "Planeación reuniones de la Comisión Seccional Interinstitucional, del Grupo Seccional de Apoyo y de la Comisión Seccional de Género" |

Cordial saludo,

De conformidad con los compromisos resultantes de la reunión del equipo de trabajo del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, llevada a cabo el pasado 3 de enero de 2019, a través de la cual se trazaron las tareas, compromisos y metas de la Corporación durante el año 2019, de manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de informarles que es nuestro deseo que durante la presente vigencia se pueda contar con el invaluable y acostumbrado apoyo de los miembros de las Corporaciones Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó, del Director Seccional de Fiscalías del Chocó, del Director Administrativo de la Coordinador Administrativa del Chocó y del Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Seccional Interinstitucional y ante la Comisión Seccional de Género, con el fin de trazar y alcanzar las metas que serán propuestas en pro de mejorar las condiciones de esta parte de nuestro país judicial; para lo cual se ha planteado la siguiente planeación de nuestras reuniones ordinarias en la presente vigencia 2019:

- 1. Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial del Chocó:** Este organismo actúa como mecanismo de integración de la Rama Judicial y como coordinador de las funciones de la Comisión Interinstitucional en el respectivo departamento.

De conformidad con la normativa que regula este importante organismo de unión de esta Rama del Poder Público, queremos presentar en cronograma de reuniones ordinarias que deberán realizarse durante el año 2019:

| Reuniones ordinarias Comisión Seccional Interinstitucional | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Hora 3:00 p.m. | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Lugar Auditorio Palacio de Justicia, piso 4 | | | | | | | | | | | | |
| Día miércoles | 16 | 13 | 13 | 10 | 8 | 12 | 10 | 14 | 11 | 9 | 13 | 11 |

Dentro de los temas que deseamos tratar en la primera reunión ordinaria del año 2019 a realizarse el próximo miércoles 16 de enero de 2019, queremos presentar un proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se crea el Comité Seccional de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó"*, el cual ha surgido como una necesidad generalizada de nuestras Corporaciones Judiciales y juzgados quienes en diferentes



escenarios han planteado su apoyo para resolver la desarticulación de las áreas de informática de la Seccional, situación que ha imposibilitado contar con soluciones oportunas desde las tecnologías de la información y las comunicaciones a los diferentes requerimientos.

En ese sentido, dicho Comité propenderá por promover el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como armonizar el funcionamiento de los organismos técnicos y tecnológicos al interior de la Rama Judicial, de tal forma que su existencia permita hacer uso adecuado, eficaz y eficiente de los recursos tecnológicos con que cuenta la Entidad, con el fin de incorporar a la gestión de sus procesos y actividades el uso de herramientas informáticas y desarrollos tecnológicos que posibiliten a los servidores judiciales, funcionarios, empleados y usuarios un acceso oportuno y adecuado a la justicia.

Así las cosas, con el fin de subsanar la problemática generada por la desarticulación de las áreas de sistemas, se ha planteado crear una instancia permanente, que se ocupe de la identificación e implementación de políticas y directrices relacionadas con el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC's, que garanticen la compatibilidad técnica de los sistemas de información y redes telemáticas y el uso racional y eficiente de los recursos, así como el desenvolvimiento de los sistemas de información al servicio de la Rama Judicial en este Distrito, situación que se logrará gracias a la sinergia entre las diferentes corporaciones y dependencias administrativas de la Rama Judicial, en pro de un trabajo armónico y coherente, en los temas relacionados con las TIC's.

Por consiguiente, junto con esta Circular, me permito remitir copia del proyecto de Acuerdo con el fin de que sea analizado por todos ustedes.

2. **Grupo Seccional de Apoyo:** Con el fin de optimizar el valioso tiempo laboral, es nuestro deseo que una vez culminen las reuniones ordinarias de la Comisión Seccional Interinstitucional, se pueda llevar a cabo otro importante comité, como lo es el Grupo Seccional de Apoyo, cuya regulación se encuentra contenida en el Acuerdo No. 964 de 2000 *“Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de los Grupos Seccionales de Apoyo creados por el Acuerdo 800 de 2000.”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, cuya finalidad es garantizar la calidad, eficiencia y pertinencia de las actividades académicas dirigidas o auspiciadas por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” y que está integrada en cada Seccional por los siguientes miembros:

- El Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá.
- El Director Administrativo de la Coordinador Administrativa del Chocó, quien ejercerá como secretario del mismo.
- El Presidente del Tribunal Superior o un magistrado de la corporación delegado al efecto.
- El Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo o un magistrado de la corporación delegado al efecto.
- El Presidente de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura o un magistrado de la Sala delegado al efecto.

En ese sentido, queremos presentar en cronograma de reuniones ordinarias del Grupo Seccional de Apoyo que deberán realizarse durante el año 2019:

| Reuniones ordinarias Grupo Seccional de Apoyo | | | | | | | | | | | | |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Hora 4:00 p.m. | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Lugar Auditorio Palacio de Justicia, piso 4 | | | | | | | | | | | | |
| Día miércoles | 16 | 13 | 13 | 10 | 8 | 12 | 10 | 14 | 11 | 9 | 13 | 11 |

3. **Comisión Seccional de Género:** Como en el caso anterior, con el objetivo de optimizar el valioso tiempo laboral, se propone que trimestralmente y una vez culmine la reunión del Grupo Seccional de Apoyo, se pueda llevar a cabo otra importante reunión, como lo es la Comisión Seccional de Género de la Rama Judicial, cuya regulación se encuentra contenida en el Acuerdo No. PCSJA17-10661 del 4 de abril de 2017 *“Por el cual se modifican los Acuerdos 4552 de 2008 “por el cual se dictan reglas para la aplicación de la equidad de género en la Rama Judicial” y 9743 de 2012 “por el cual se aclara el Acuerdo PSAA12-9721 de 2012 sobre la política de igualdad y no discriminación con enfoque diferencial y de género en la Rama Judicial y en el sistema integrado de gestión de calidad”* expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, cuya finalidad es la conformación de Comisiones encargadas de orientar e impulsar el desarrollo de la equidad de género y el cumplimiento de sus objetivos y planes de acción encaminados a garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres en el acceso a la administración de justicia y a los cargos de la judicatura y la introducción de la perspectiva de género en la actuación y la formación judicial.

Según el referido Acuerdo No. PCSJA17-10661, las Comisiones Seccionales de Género de la Rama Judicial se integran por los siguientes miembros:

- Un (1) magistrado/a de Tribunal Superior
- Un (1) magistrado/a de Tribunal Administrativo,
- Un (1) magistrado/a del Consejo Seccional de la Judicatura,
- Un (1) magistrado/a de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional o, Comisión Seccional de Disciplina Judicial o, quien haga sus veces,
- Dos (2) jueces del correspondiente distrito judicial; uno (1) por la jurisdicción ordinaria y uno (1) por la jurisdicción contenciosa administrativa.
- La secretaría técnica será asumida por el Director/a Seccional de Administración Judicial o el coordinador administrativo o quien haga sus veces.

En ese sentido, queremos presentar en cronograma de reuniones ordinarias de la Comisión Seccional de Género que deberán realizarse durante el año 2019:

| Reuniones ordinarias Comisión Seccional de Género | | | | | | | | | | | | |
|---|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Hora 4:30 p.m. | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
| Lugar Auditorio Palacio de Justicia, piso 4 | | | | | | | | | | | | |
| Día miércoles | | | 13 | | | 12 | | | 11 | | | 11 |

Circular No. 4

Finalmente; este Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó quiere desearles a ustedes y a sus equipos de trabajo, que el 2019 sea el tiempo propicio para que se materialicen todos sus propósitos y que nada los frene para alcanzar sus sueños y metas en pro de mejorar las condiciones de la justicia en esta parte de nuestro país judicial, para lo cual queremos recalcarles nuestro necesario compromiso y apoyo para garantizar el cumplimiento de estas intenciones.

Cordialmente,

Julian Ochoa Arango
Presidente

Anexo: Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea el Comité Seccional de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, para el Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó”